

**ACTA DE SESIÓN N° 100
CONSEJO DE EDUCACIÓN
29-12-2016**

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 29 de diciembre de 2016, se desarrolló la sesión N°100, del Consejo de Educación, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Consejeros asistentes:

1. Margarita Baeza

2. Carmen Díaz

3. Roberto Careaga

4. Horacio Marín

5. Víctor Vilos

6. Ernesto Toro

Temas tratados:

- 1. Acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica Intercultural Bilingüe de la Institución Universidad Arturo Prat.**
- 2. Acreditación de la carrera de Educación Parvularia de la Institución Universidad Arturo Prat.**
- 3. Acreditación de la carrera de Pedagogía en Inglés, para Enseñanza pre Escolar, Básica y Media de la Institución Universidad Arturo Prat.**

Hora de Inicio de la sesión: 09:30 horas

Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Pedagogía en Educación Básica Intercultural Bilingüe de la Institución Universidad Arturo Prat**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

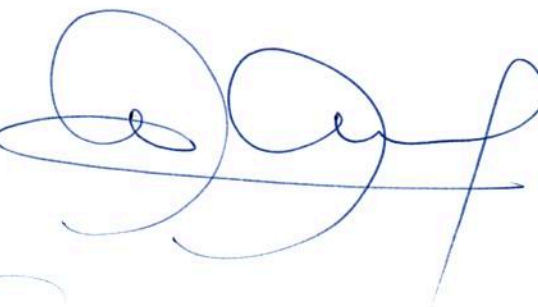
Finalizado este análisis, el consejo de Educación acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de Tres (3) años.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera

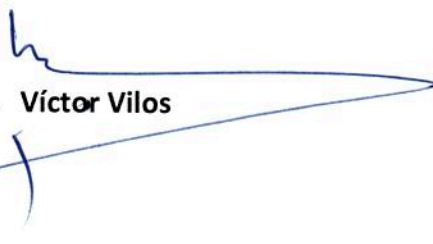
Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:


1. Margarita Baeza

2. Carmen Díaz 

3. Roberto Careaga 


4. Horacio Marín


5. Víctor Vilos

6. Ernesto Toro 

La sesión continúa con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Educación Parvularia de la Institución Universidad Arturo Prat**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el consejo de Educación acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de cinco (5) años.

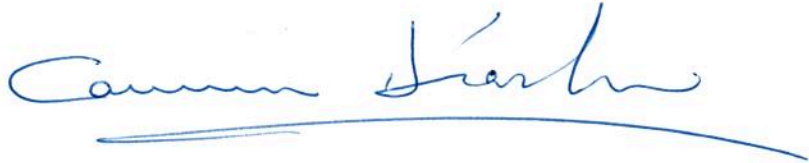
Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

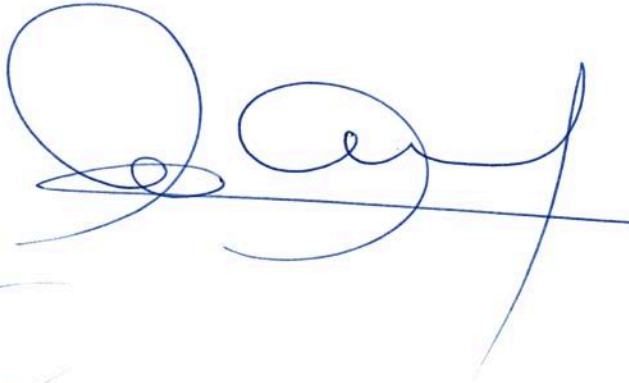
1. Margarita Baeza



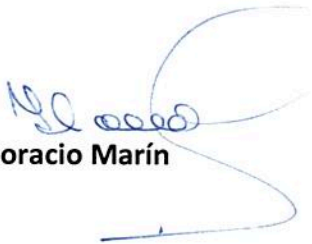
2. Carmen Díaz



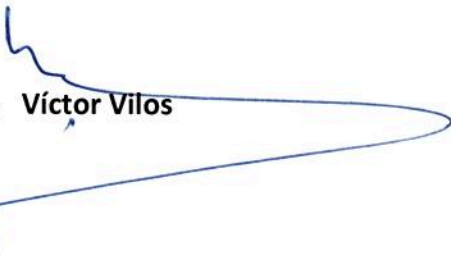
3. Roberto Careaga



4. Horacio Marín



5. Víctor Vilos



6. Ernesto Toro



La sesión continúa con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Pedagogía en Inglés, para Enseñanza pre Escolar, Básica y Media de la Institución Universidad Arturo Prat**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el consejo de Educación acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de seis (6) años.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera

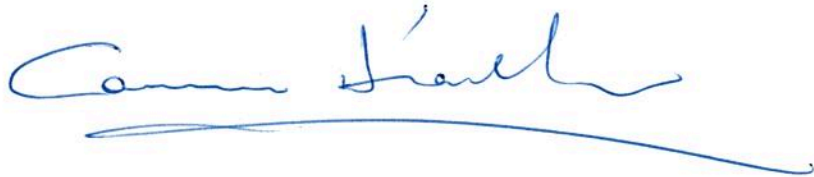
Hora de término de la sesión: 14:00 horas

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

1. Margarita Baeza



2. Carmen Díaz



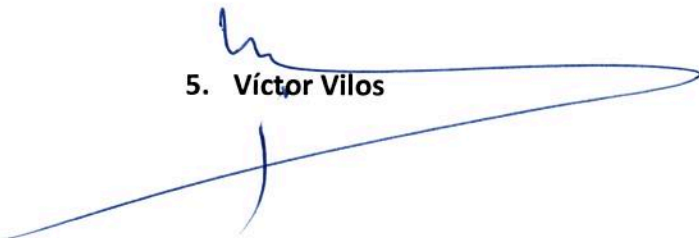
3. Roberto Careaga



4. Horacio Marín



5. Víctor Vilos



6. Ernesto Toro

